



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Parramos
Departamento de Chimaltenango, Guatemala
2019 - 2022



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco Legal e Institucional	7
1.1 Marco Legal	7
1.2 Marco Institucional	8
CAPÍTULO II	9
2. Marco de Referencia	9
2.1 Ubicación geográfica	9
2.2 Colindancias	10
2.3 División administrativa	11
2.4 Educación	11
2.5 Proyección Poblacional	15
2.6 Salud	16
2.7 Seguridad y Justicia	17
CAPÍTULO III	18
3. Seguridad Ciudadana	18
3.1 Incidencia Delictiva	18
3.2 Diagnóstico participativo	22
3.3 Caracterización de las problemáticas	23
3.4 Percepción de Inseguridad	24
3.5 Victimización	25
3.6 Confianza institucional	26
3.7 Prevención de la violencia y el delito	26
CAPÍTULO IV	27
4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos	27
CAPÍTULO V	33
5. Objetivo General:	33
5.1 Objetivos Específicos:	33
5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:	34
5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación:	34
5.4 Resultados e impactos esperados:	35
5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:	35
6. Listado de siglas y acrónimos	37
7. Bibliografía	38
Anexos	40
8. Matrices de planificación de la política pública municipal	40
9. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	48
10. Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	49

INTRODUCCIÓN

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de Parramos, del departamento de Chimaltenango con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los y las habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de Parramos, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) en el Acta No. 05-2018, el día 24 de mayo de 2018.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes, para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar: **1) Violencia intrafamiliar 2) Robos y 3) Violencia contra la mujer.**

El presente documento de política municipal se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

Capítulo V: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcances, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de Parramos, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación, por parte de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de Parramos, del departamento de Chimaltenango.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2 Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

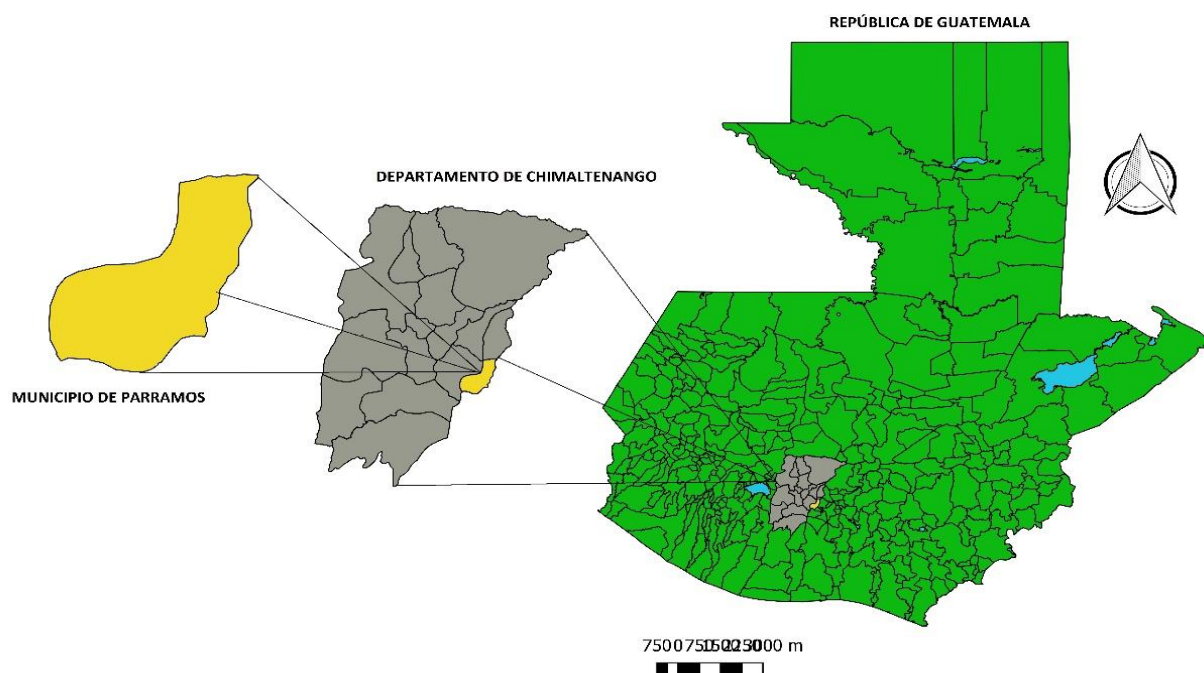
CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación geográfica

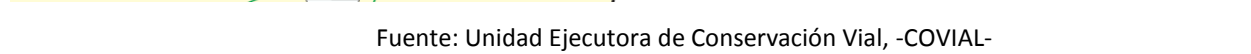
El municipio de Parramos se encuentra ubicado en el departamento de Chimaltenango posee una extensión territorial de 16 kilómetros cuadrados, tiene una altitud de 1,760 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas: latitud $14^{\circ}36'39''$ y longitud $90^{\circ}48'08''$. La cabecera municipal del municipio de Parramos se encuentra a 60 kilómetros hacia el occidente de la ciudad de Guatemala y a 7 kilómetros de la cabecera departamental de Chimaltenango.

Mapa 1. Ubicación geográfica municipio Parramos, departamento de Chimaltenango



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Chichoy Chichavac Santa Apolonia Simajueño Chigante Chigante



2.3 División administrativa

El municipio cuenta con un pueblo, que es la cabecera Parramos, dos Aldeas y siete caseríos, sus Aldea son: Pampay y Parroja, sus caseríos son: Chitaburuy, Papilof, Paraxaj, Vista Hermosa, Xecajagualten, Chicorona y El Pajal.

2.4 Educación

En el sector educativo tienen participación el sector oficial, cooperativas y el sector privado. Dadas las características socio-lingüísticas en que la mayoría de la población es Maya Kaqchikel, el Ministerio de Educación brinda atención desde el Modelo de Educación Bilingüe Intercultural.

Este modelo, plantea que los pueblos cuentan con formas propias de construcción y transmisión de los conocimientos de generación en generación, de forma colectiva y en interacción con el medio social y natural, por tanto, los procesos de formación se desarrollan en correspondencia con los principios de convivencia comunitaria y cósmica; cuyos conceptos principales son el equilibrio, la armonía, el ejemplo, la paciencia, la observación, la experimentación y la perfección.

De acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el año 2018 funcionaron 45 establecimientos que brindaron servicios educativos en los distintos niveles, entre estos, 13 escuelas de preprimaria, 14 de primaria, 11 en ciclo básico y 7 de diversificado. Durante este periodo, se contabilizó al mes de septiembre un total de 4,619 estudiantes en los distintos niveles.

Tabla 1: Estudiantes por nivel y sector en el municipio de Parramos, Chimaltenango

INSCRIPCIÓN POR NIVEL Y SECTOR				
Total		Oficial	Privado	Cooperativa
Total	4619	2584	1928	107
Preprimaria	695	379	316	0
Primaria	2629	1752	877	0
Primaria Adultos	0	0	0	0
Básico	1043	417	519	107
Diversificado	252	36	216	0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV/2019/
fundamentado en estadística MINEDUC 2018

Tabla 2: Docentes por nivel y sector en el municipio de Parramos, Chimaltenango

DOCENTES POR NIVEL Y SECTOR				
Total		Oficial	Privado	Cooperativa
Total	322	93	218	11
Preprimaria	49	17	32	0
Primaria	120	60	60	0
Primaria Adultos	0	0	0	0
Básico	94	13	70	11
Diversificado	59	3	56	0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV/2019/
fundamentado en estadística MINEDUC 2018

Puede apreciarse en la tabla anterior, de acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el periodo 2018 estuvieron al servicio de la población estudiantil del municipio una totalidad de 322 docentes en los distintos niveles.

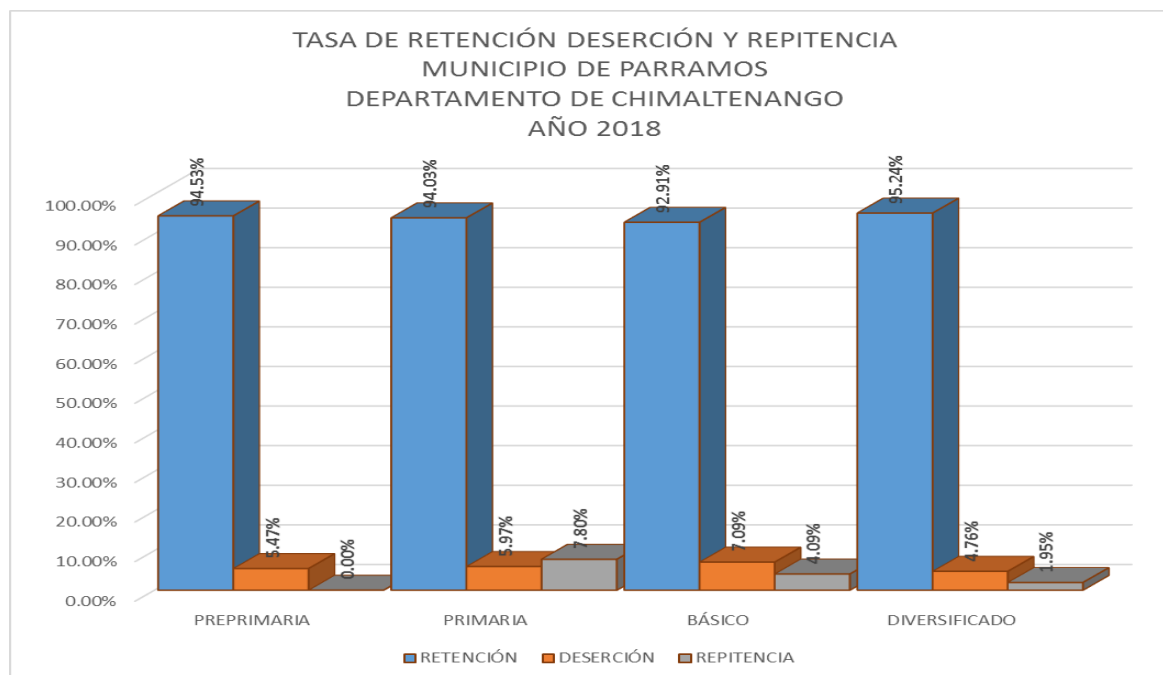
Tabla 3: Cifras educativas relevantes en el municipio de Parramos, Chimaltenango

REPITENCIA Y PROMOCIÓN					
Renglón	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Total
INSCRITOS	695	2629	1043	252	4619
REPITENTES	0	198	44	4	246
NO REPITENTES	695	2431	999	248	4373
MATRICULA FINAL	657	2472	969	240	4338
PROMOVIDOS	657	2254	752	214	3877
NO PROMOVIDOS	0	218	217	26	461
RETIRADOS	38	157	74	12	281
DOCENTES	49	120	94	59	322
ESTABLECIMIENTOS	13	14	11	7	45

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

De acuerdo a lo registrado en la tabla anterior, puede observarse que, en el periodo lectivo de 2,018, de los 4,619 estudiantes inscritos en los 45 centros educativos de los distintos niveles, 246 estudiantes eran repitentes. La matrícula final se contabilizó en 4,338 estudiantes de los cuales 3,877 fueron promovidos, 461 fueron no promovidos y 281 se retiraron del sistema educativo durante este ciclo.

Gráfica 1: Indicadores significativos en educación

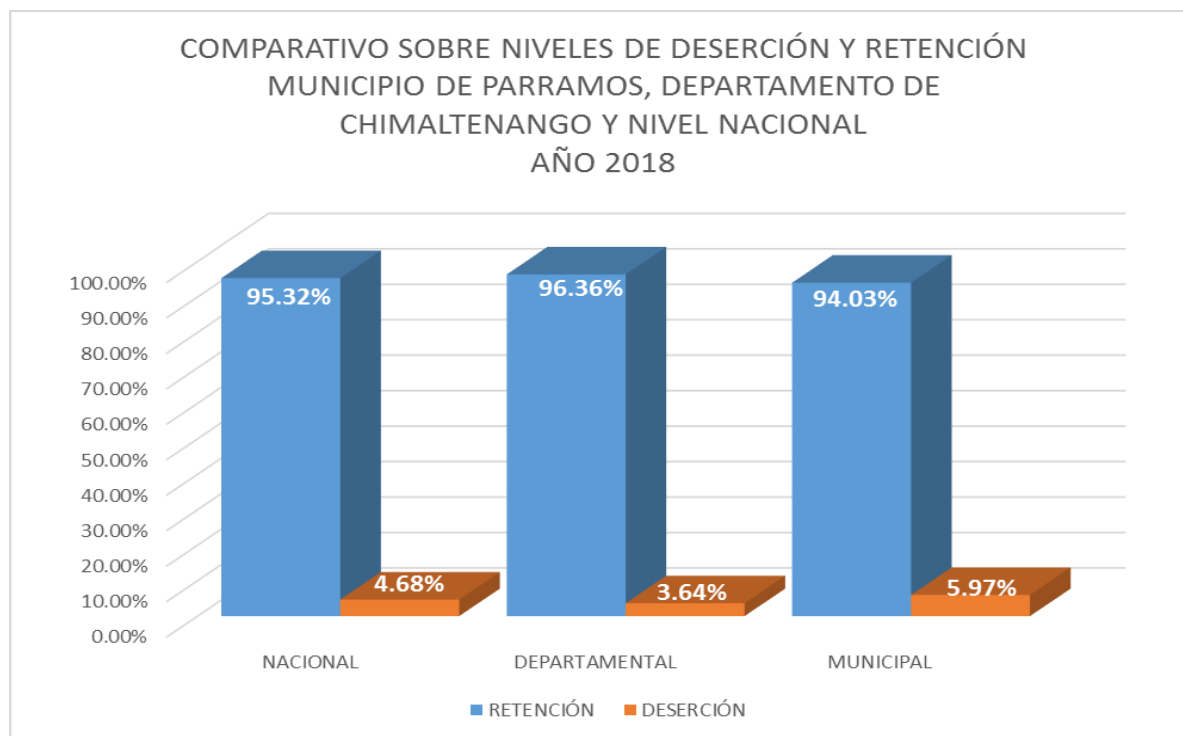


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

La gráfica anterior, muestra los porcentajes de retención, repitencia y promoción de los participantes en el sistema educativos en el municipio. Comparado con el porcentaje nacional, a nivel primario, en la gráfica siguiente, se identifica que, a nivel de retención entre el municipio y el departamento, la diferencia es mínima y con el nivel nacional es de 2 puntos porcentuales aproximado.

Situación similar se presenta con los porcentajes de deserción, la diferencia entre el municipio y el departamento es de 2 puntos porcentuales y la diferencia de estas respecto a la deserción nacional, es de cerca de 2 puntos porcentuales.

Gráfica 2: Comparativo de indicadores significativos en educación



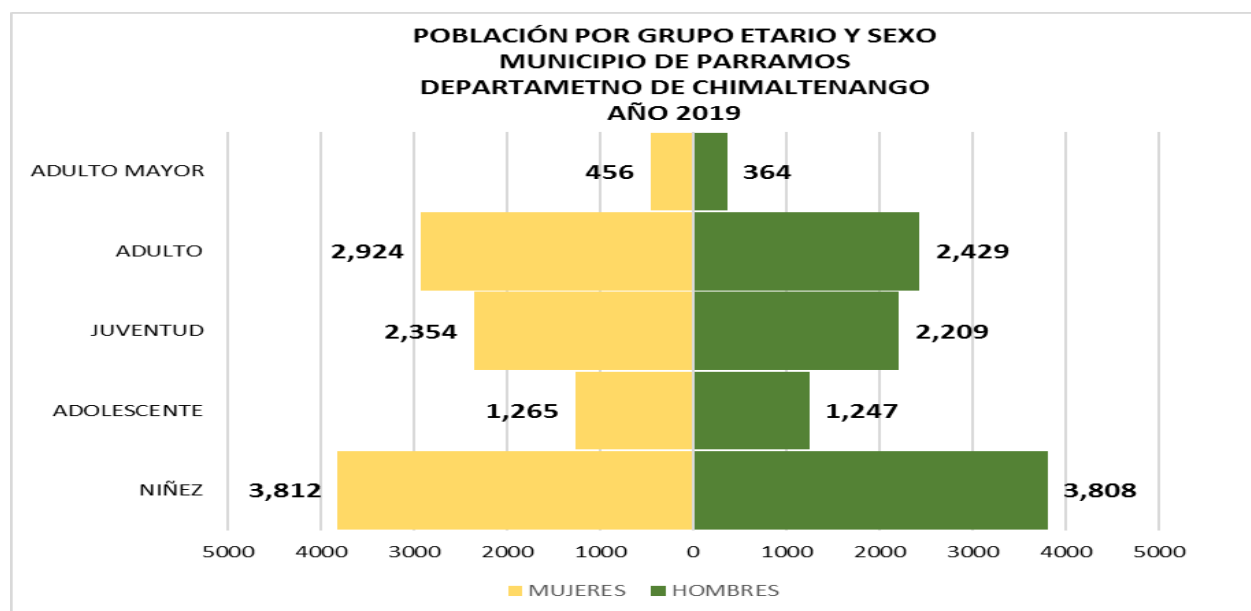
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV / 2019 / fundamentado en estadística MINEDUC 2018

2.5 Proyección Poblacional

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, cuenta con una población total de 20,868 habitantes, de estos; 10,057 (48.2%) son hombres y 10,811 (51.8%) son mujeres.

El 48.6% de la población es menor de 18 años de edad y el 21.9% se encuentra en un rango de edad entre los 18 y 30 años de edad, se evidencia con esta información que más del 70% de la población del municipio del municipio de Parramos es joven. De acuerdo a la población proyectada por el Instituto Nacional de Estadística con base al censo del año 2002, en la actualidad el municipio cuenta con una población de 1,304 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 3: Pirámide Poblacional, municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV /2019, con base en proyecciones del INE 2019

2.6 Salud

Para los servicios de salud la población cuenta con dos puestos de salud, uno ubicado en la cabecera municipal y otro en Parroja. La prestación de los servicios de salud lo brinda el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-. El personal del puesto de salud está compuesto por: médico, enfermera graduada, técnico de salud rural, y 3 auxiliares de enfermería.

Debido a que los servicios de salud ya no logran cubrir la necesidad que requieren los pobladores, por cuestiones de falta de espacio y de personal médico, los vecinos del municipio deben viajar al municipio de Chimaltenango y de Antigua Guatemala para poder tratar las enfermedades que les afecta.

Por esto mismo los habitantes de Parramos han tenido que trasladarse a estos municipios vecinos, ya que cuentan con hospitales, tal es el caso de Chimaltenango, que cuenta con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, y el Hospital Departamental de

Chimaltenango, esta última brinda asistencia médica necesaria a los habitantes del municipio de Parramos.¹

2.7 Seguridad y Justicia

El municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia, las que no se ubican en el municipio, se encuentran en la cabecera departamental, estas se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 3: Instituciones de seguridad y justicia, Parramos, departamento de Chimaltenango

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Policía Nacional Civil Sub-Estación 73-16	3ª avenida 2-83 Zona 3 Calle de Los Santos, Parramos	30488195
Procuraduría de Los Derechos Humanos –PDH- Auxiliatura Departamental Chimaltenango	No existe en el municipio de Parramos, la más cercana está en la cabecera departamental.	78391925 54513208
	Km. 57 Carretera los Aposentos, interior Escuela Pedro Molina, Chimaltenango	
Organismo Judicial -OJ - Juzgado de Paz	1ª avenida 2-70 Zona 1 Parramos	78499684
Ministerio Público –MP- Fiscalía del Distrito de Chimaltenango	No existe en el municipio de Parramos, la más cercana está en la cabecera departamental.	78397902 78392571
	2ª avenida 4-30 zona 1 Chimaltenango	
Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-	No existe en el municipio de Parramos, la más cercana está en la cabecera departamental.	78392577
	2ª calle 8-66 Zona 3 Chimaltenango	
Procuraduría General de la Nación -PGN-	No existe en el municipio de Parramos, la más cercana está en la cabecera departamental.	78404763 78392589
	2ª avenida 5A-29 Zona 1, Quintas Los Aposentos II, Chimaltenango	

¹ Ramírez Méndez, Héctor Eduardo, Hospital Municipal de Parramos, Proyecto de Tesis previo a obtener el título de Arquitecto, USAC 2015

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-	No existe en el municipio de Parramos, la más cercana está en la cabecera departamental.	78404842 78491638
	6ª avenida 5A-08 Zona 1 Quintas Los Aposentos I, Chimaltenango	

Fuente: PNC, OJ, MP, IDPP, INACIF, PGN. Elaboración: UPCV/2019

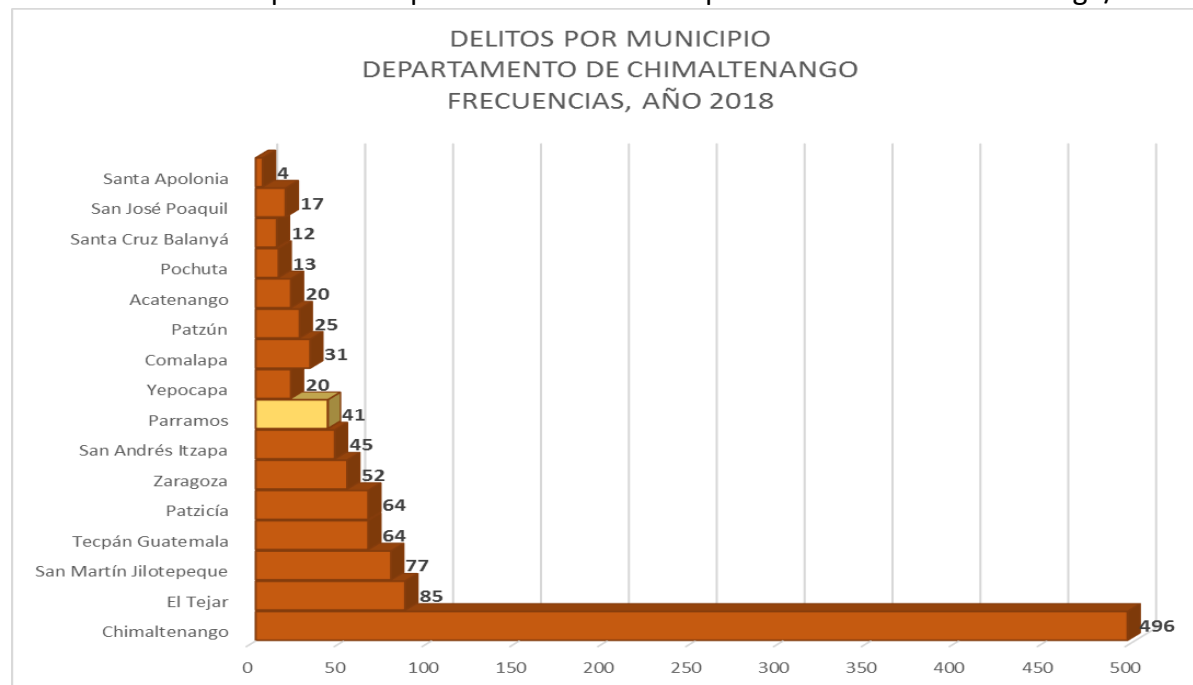
CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva

El departamento de Chimaltenango muestra un variado comportamiento municipal con respecto a la incidencia delictiva, mientras que la cabecera departamental y algunos municipios muestran un alto nivel de incidencia delictiva, otros contrastan con sus bajos niveles. A continuación, se muestra una gráfica sobre el comportamiento del fenómeno delictivo en el departamento de Chimaltenango durante el año 2018, esta muestra en frecuencias los cinco delitos principales (homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia sexual y violencia intrafamiliar) que son el referente de la PONAPRE.

Gráfica 4: Delitos por municipio cometidos en el departamento de Chimaltenango/2017

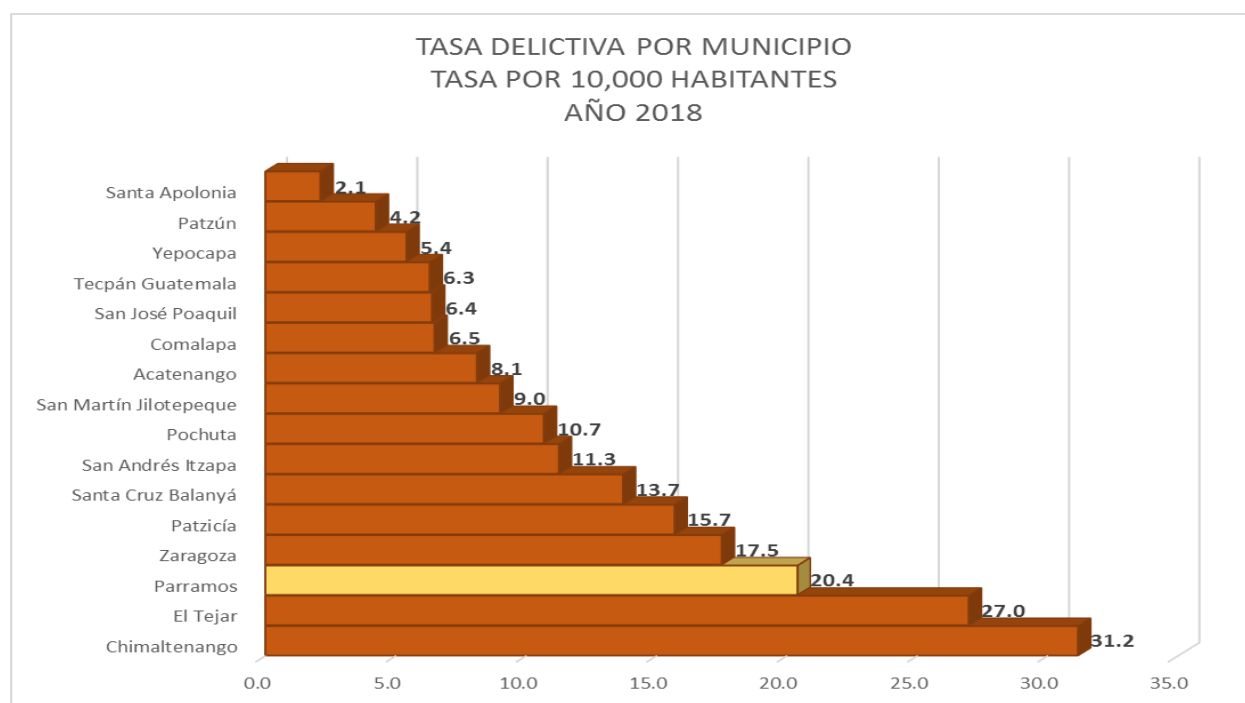


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

En la gráfica anterior, puede apreciarse la frecuencia de delitos en los distintos municipios que conforman el departamento de Chimaltenango, se identifica que en la cabecera departamental es el lugar con mayor frecuencia de hechos delictivos, puede observarse también, que Parramos, es el municipio que ocupa el octavo lugar en ocurrencia de hechos delictivos.

Es importante hacer la anotación, que al hacer el análisis en función de la tasa delictiva², tal como se aprecia en la siguiente gráfica, el municipio de Parramos, ocupa el tercer lugar en tasa delictiva del departamento. Se interpreta entonces, que ocurren más delitos por número de habitantes (20.4 por cada 10,000 habitantes), en comparación con otros municipios.

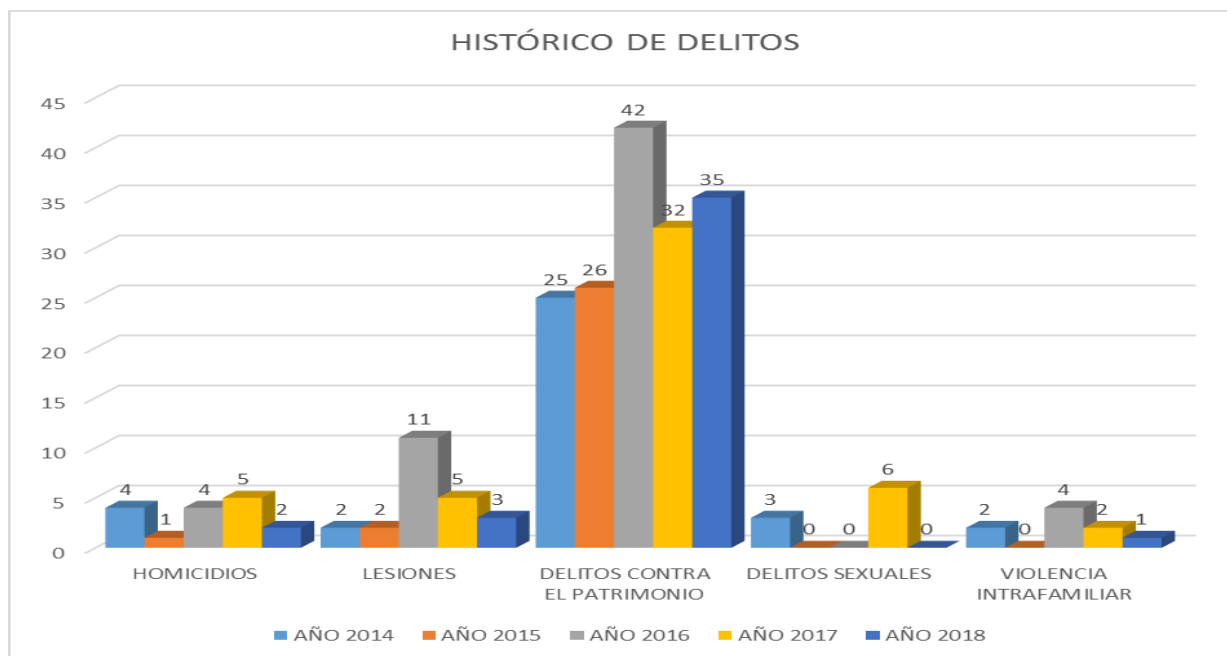
Gráfica 5: Tasa de delitos cometidos, por municipio en el departamento de Chimaltenango/2018



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

² La tasa delictiva, en este caso, se obtiene de la siguiente formula $\text{Delitos} / \text{Población} \times 10,000$ habitantes

Gráfica 6: Histórico de delitos cometidos en Parramos, departamento de Chimaltenango



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

La gráfica anterior muestra, de acuerdo a las estadísticas presentada por Policía Nacional Civil, el histórico de delitos en el municipio de Parramos, este conteo abarca los 5 delitos contemplados en la PONAPRE. Realizando un análisis del comportamiento delictivo en el municipio, sobre los delitos registrados por la PNC durante los últimos 5 años, puede apreciarse, que, durante el periodo estudiado, el delito que indica tener mayor relevancia es el relacionado a los delitos en contra del patrimonio, este incluye robo y hurto, se suma en este caso, extorsiones.

Los delitos en contra del patrimonio, evidencian un incremento a partir del año 2014 (25 registros) llegando en el año 2016 a tener un registro de 42 casos, aunque en los años posteriores, los registros han disminuido, el último año analizado, cerró con un registro de 35 casos, es decir, 10 más, respecto al año 2014.

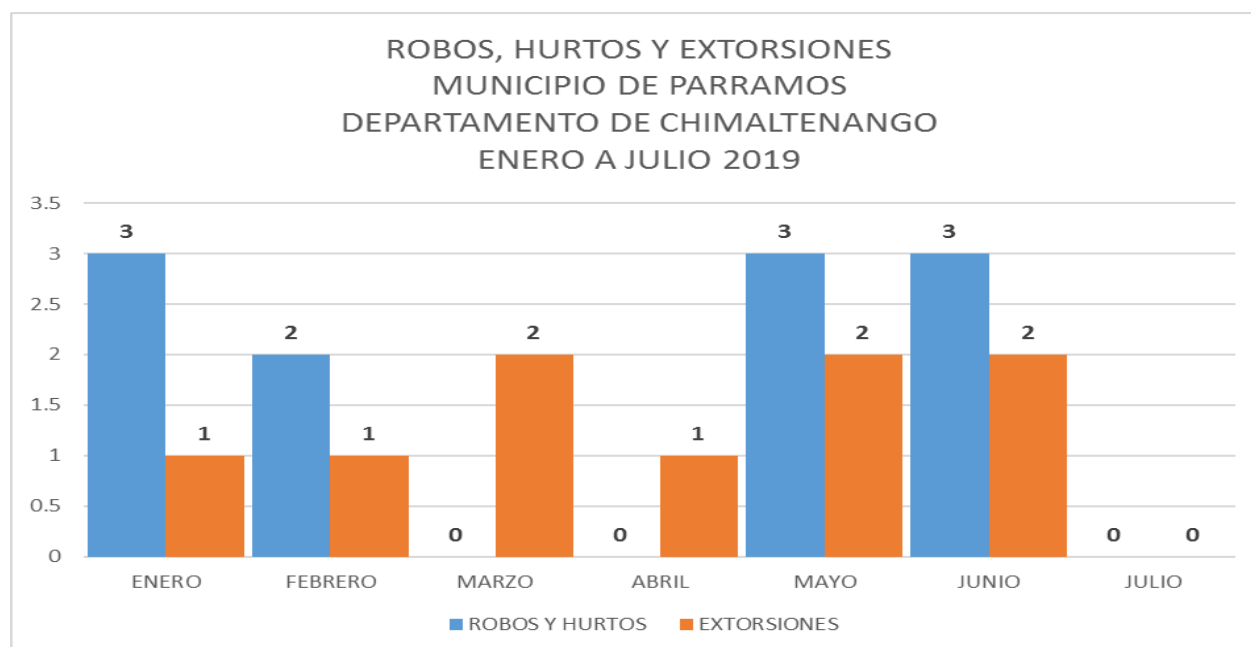
En relación al resto de delitos registrados, se identifica en la gráfica, que los homicidios han mantenido un registro sostenido durante el periodo estudiado, de igual forma el delito de lesiones, ambos incrementaron en los años 2016 y 2017, volviendo a disminuir en el año 2018.

Respecto a los delitos sexuales, únicamente se registraron en los años 2,014 y 2,017, el resto de los años no hubo registros relacionados a este delito.

Mientras, el delito de violencia intrafamiliar, registró 2 casos en el año 2,014, ninguno en 2,015, llegando a su punto máximo de 4 casos en 2016, para luego disminuir y terminar con el registro de 1 caso en 2,108.

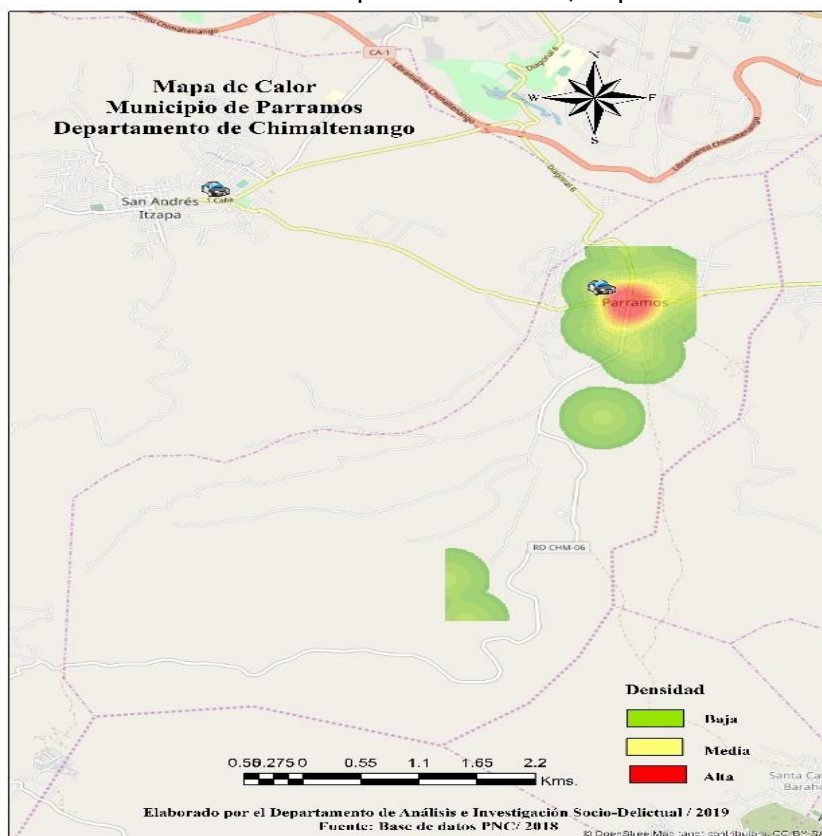
En la gráfica siguiente, se muestra el comportamiento que, durante el año 2019, ha tenido el registro de los delitos de robos, hurtos y extorsiones, identificadas en la gráfica anterior, como los delitos más recurrentes en los últimos años.

Gráfica 7: Robos, hurtos y extorsiones durante los meses transcurridos en el año 2019



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

Mapa 3: Incidencia delictiva en el municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

3.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano³, y dos grupos focales⁴: Uno de mujeres y uno de jóvenes. Los tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal.

A partir de las discusiones realizadas en las mesas en donde se identificaron diversos problemas que aqueja a la población de Parramos, se desarrolló una posterior discusión en plenaria, es en esta discusión en donde se priorizó los 3 problemas principales, que a criterio de los participantes

³ El día 30 de julio de 2019, en el Salón de Ceremonial de la Alcaldía de Parramos, se llevó a cabo el Conversatorio Ciudadano. Se conformaron 5 meses de discusión en las cuales participaron un total de 37 personas, 13 hombres y 22 personas.

⁴ El día 30 de julio de 2019, en el Salón de Usos Múltiples del municipio de Parramos, se realizó 1 grupo focal con jóvenes y el 22 de agosto de 2019, se realizó un grupo focal con mujeres.

son los que ocupan los principales lugares en nivel de importancia para ser atendidos, siendo estos:

- **Violencia intrafamiliar**
- **Robos**
- **Violencia contra la mujer**

3.3 Caracterización de las problemáticas

Violencia Intrafamiliar:

De acuerdo a lo expresado por las personas participantes, este es un fenómeno muy común dentro de la comunidad, regularmente se desarrolla dentro de los hogares y en todo momento, aunque en ocasiones se ha evidenciado que lo ejercen en espacios públicos. Las personas que ejercen violencia intrafamiliar, resultan ser los mismos jefes de hogar, compañeros o parejas sentimentales de las mujeres, la violencia se manifiesta tanto de forma física, como psicológica, verbal y económica, al final quienes resultan siendo víctimas son las mujeres y niños dentro de los hogares.

Entre los factores que se considera provocan este tipo de conductas, se encuentra el alcoholismo, falta de empleo que puede que genere frustración y conductas violentas por parte del hombre en el hogar, la cultura machista, la falta de educación, la desconfianza y la falta de comunicación.

Robos

Los robos y robos a mano armada se suscitan a toda hora del día, mayormente al amanecer y durante la madrugada, regularmente ocurren en lugares solitarios, cerca de casas abandonadas o muy solitarios, se tiene conocimiento que han acontecido en la entrada y salida del municipio, por el parque, el estadio, en el cantón la Libertad y en La Democracia, entre otros.

Quienes ejecutan este tipo de delitos se considera que no son personas propias de la comunidad, personas con vicios y que no trabajan, los afectados son la mayoría de la población, sobre todo, aquellos que les toca madrugar o regresan muy tarde a casa.

Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una problemática que ocurre en los hogares y en las comunidades de Parramos, sucede a todo el tiempo y a cualquier hora. La violencia se manifiesta de manera física, psicológica y económica, de acuerdo a los asistentes, la razón por la que ocurren este tipo de hechos, es debido al alcoholismo, falta de comprensión entre la pareja, falta de educación, por otros vicios y por el machismo que afecta a la mayoría de población. La mayoría de estas situaciones, son generadas por los esposos, tíos, abuelos, es decir, la mayoría de agresores son hombres y las víctimas son mujeres.

3.4 Percepción de Inseguridad

El grupo focal de jóvenes, percibe que el nivel de violencia es medio, distinguen que la violencia se identifica por la existencia de robos, homicidios y violaciones, esto es constante en el municipio y quienes cometen este tipo de actos son jóvenes y adultos.

Consideran que, los actos de violencia son constantes, ellos como jóvenes se ven expuestos a diversas situaciones que les hacen ser vulnerables ante la violencia y el delito, por ejemplo, los jóvenes que se mantienen delinquiendo en el parque, la falta de seguridad que existe en el campo de fútbol, la falta de iluminación en las calles. A esto se suma que los jóvenes perciben que son discriminados por su condición de jóvenes.

Por aparte, de acuerdo a lo expresado por las mujeres participantes en el grupo focal, consideran que el nivel de violencia en el municipio es alto, esto debido a la falta de presencia policial en el municipio, como por la presencia de maras que ya se han instalado en este territorio. De los delitos que más se manifiestan en el municipio son la violencia contra la mujer, robos en los hogares, violencia intrafamiliar y la trata de personas.

Quienes ejercen la violencia en el municipio son algunos hombres, sobre todo en el espacio familiar, en la calle, consideran que son pandilleros y personas que se acercan de otros municipios.

Se plantea que las situaciones o comportamientos que más les exponen como mujeres a situaciones de violencia son los abusos y la prostitución. Perciben que lo que más temor les genera de ser víctimas de violencia y delitos es la falta de seguridad, la falta de atención por parte de las autoridades y la irresponsabilidad de los padres con sus hijos.

Las mujeres consideran que en la comunidad son percibidas como personas que no tienen la posibilidad de enfrentar las situaciones propias del día a día.

3.5 Victimización

Los jóvenes indican que la violencia es toda manifestación que provoca maltrato y discriminación. Consideran que los mayores actos de violencia son cometidos desde el ámbito de lo físico, lo psicológico y sexual. Aunque los jóvenes indican que sí han sido víctimas de violencia, aunque no indican ninguna situación específica al respecto. Consideran que, al momento de presentar denuncias ante la Policía Nacional Civil, ante un hecho delictivo, esta atiende de inmediato, indican que la labor de seguridad prestada por Policía Municipal de Tránsito, es buena.

Las participantes en el grupo focal de mujeres, indicaron que violencia contra la mujer se manifiesta a través del maltrato físico, verbal, psicológico y sexual, la mayoría de ocasiones por parte de los cónyuges. Han presentado algunas denuncias ante el MP, estos al leer las denuncias, no les dan seguimiento presentan las denuncias y cuando se han presentado las mismas, al momento de que las autoridades actúan se retractan. Consideran que el consumo de alcohol por parte de muchos hombres, es lo que genera mayor conflicto dentro de la comunidad, así como las riñas callejeras que ellos provocan.

3.6 Confianza institucional

Los jóvenes participantes en el grupo focal, manifiestan que, entre los principales problemas de seguridad, el maltrato, la discriminación y la violencia sexual, que las denuncias ante las cosas que regularmente suceden las ponen ante las autoridades educativas de los establecimientos en que estudian, aunque saben que existen leyes y otras instituciones a la que pueden acudir, tal es el caso de PNC, MP y PDH. Respecto a la respuesta que las autoridades han brindado en el momento de requerirlo, consideran que si ha existido respuesta por parte de las autoridades locales, que existe una adecuada coordinación entre las autoridades y la gente de la comunidad

Las mujeres participantes en el grupo focal, por el contrario, consideran que la respuesta de las autoridades ha resultado deficiente, específicamente algunas denuncias que se han presentado ante la PNC y el Juzgado de Paz local. Las participantes consideran que a pesar de la existencia de la Ley de Femicidio, la respuesta de las autoridades no es la que esperarían. En cuanto al apoyo y coordinación de las autoridades con la comunidad, consideran que localmente reciben apoyo por parte de la Dirección Municipal de la Mujer y esta coordina algunas acciones a nivel comunitario

3.7 Prevención de la violencia y el delito

Las medidas que los jóvenes han tomado para evitar ser víctimas, es la de no salir solas a ninguna parte y procurar no volver demasiado tarde a sus casas, consideran que la manera en que podría mejorar el tema de la inseguridad es con la presencia del ejército en el municipio y que este brinde la seguridad en apoyo a la que PNC ofrece.

Las mujeres participantes, indican que de las formas de prevenir sufrir acciones de violencia o se víctimas de algún delito, es no salir y no transitar por las calles que son escasas de iluminación. Consideran que será necesario, solicitar mayor seguridad por parte de PNC y PMT, así como requerir el mantenimiento del alumbrado público en los lugares que existe y solicitar se instale en aquellos lugares en que no existe.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

La priorización realizada durante el conversatorio ciudadano realizado con pobladores del municipio de Parramos, se identificó como problemas principales: **Violencia intrafamiliar, robos y violencia contra la mujer.**

De acuerdo al primer aspecto priorizado por los participantes, **Violencia Intrafamiliar**, es importante identificar, retomando lo planteado por el Decreto 97-1996 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la define así: *“La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”*⁵.

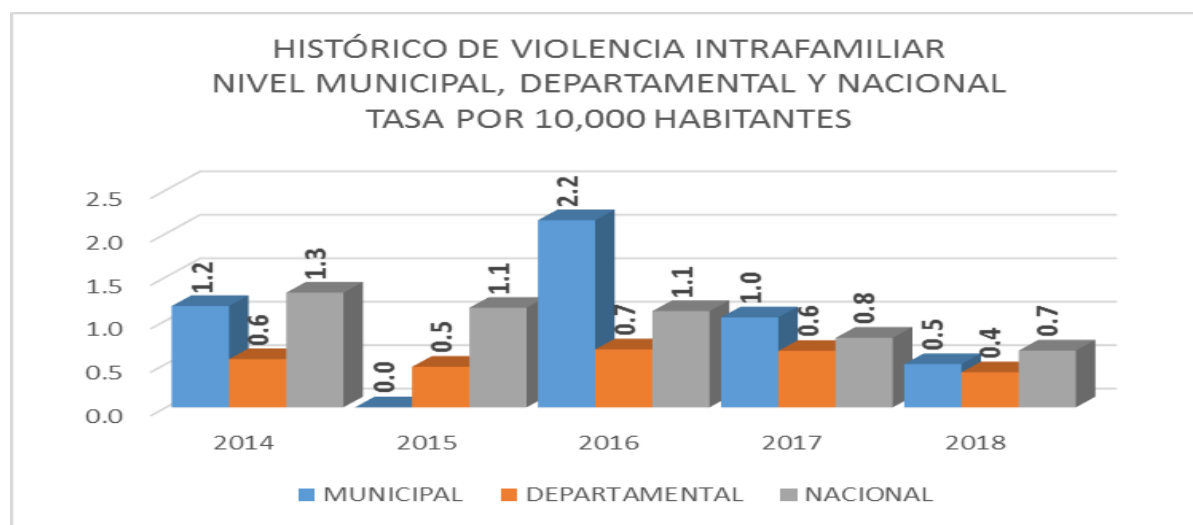
Las mujeres que han participado en los grupos focales y conversatorios consideran que la violencia intrafamiliar es una problemática que les afecta directamente y que se da en la mayoría de hogares, aunque muchas mujeres no denuncian estas situaciones, pues, de acuerdo a algunas experiencias que se han tenido, el seguimiento que se hace a las denuncias presentadas, es débil.

Puede apreciarse en la gráfica siguiente, que el fenómeno de violencia intrafamiliar es constante en el contexto de Guatemala, cuando se realiza una comparación de la incidencia del fenómeno, tomando como base una tasa sobre 10,000 habitantes, puede observarse que el fenómeno tiene mayor incidencia en poblaciones como Parramos, que, de manera constante, durante el periodo estudiado, mantiene un nivel superior a la tasa departamental e incluso, en el año 2016, superó la tasa nacional.

⁵ Artículo 1, Decreto 97-1996 Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar

De acuerdo a los registros de Policía Nacional Civil, en el año 2,018, en el municipio de Parramos, se identificó una tasa de violencia intrafamiliar de 0.5, de acuerdo al planteamiento de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, este registro indica un **nivel leve**, por tanto, será necesario, desarrollar una intervención desde una acción dual, que incluya las dimensiones de prevención y convivencia pacífica.

Gráfica 8: Histórico de Violencia Intrafamiliar a nivel nacional, departamental y municipal

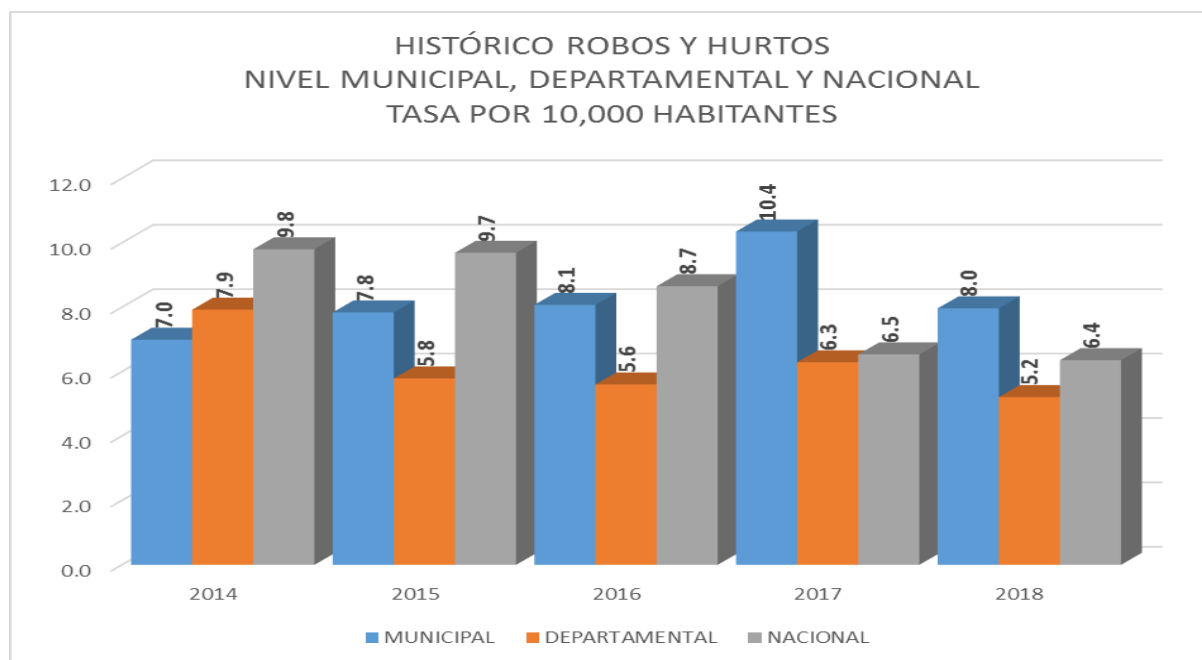


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

El segundo aspecto priorizado dentro de los espacios de discusión en que participaron las y los ciudadanos del municipio de Parramos, ha sido los **robos**, la percepción que tienen los vecinos al respecto, coincide con los registros estadísticos presentados por la Policía Nacional Civil, tal como se presenta en la gráfica siguiente, en este tipo de delito, a excepción del año 2,014, el municipio se encuentra con una tasa superior a la tasa departamental y por debajo de la tasa nacional.

En los años 2017 y 2018, la tasa de robos y hurtos llegó a ser superior a la tasa nacional, registrando 10.4 delitos por cada 10,000. Para el último año (2018) la tasa nacional se registró 6.4 delitos por cada 10,000 habitantes, el municipio de Parramos registró 8.0 por el mismo número de habitantes. La tasa departamental registró 5.2 delitos por cada 10,000 habitantes.

Gráfica 9: Histórico de robos y hurtos en el municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

Se hace evidente en la gráfica anterior, de acuerdo a los registros de la Policía Nacional Civil del año 2018, que la tasa de robos y hurtos en el municipio de Parramos, implica, de acuerdo al planteamiento de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, que se presenta un nivel **crítico**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de seguridad ciudadana.

En cuanto al tercer aspecto priorizado por las personas participantes en los distintos espacios de discusión (**Violencia contra la mujer**), se debe reconocer que en Guatemala y en muchos lugares del mundo, la violencia en contra de la mujer ha sido un continuo en la historia, esta violencia se sostenido como un mecanismo de subordinación y de control sobre la vida y el cuerpo de las mujeres, fundamentado este control en una cultura machista y patriarcal que pareciera autorizar al hombre al ejercicio de la violencia sobre las mujeres.

De acuerdo a los datos presentados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el marco de un evento para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres el 29 de noviembre de 2018, indica que la violencia contra la mujer por parte de la pareja continúa siendo una violación de derechos humanos y un problema generalizado de salud pública en las Américas.

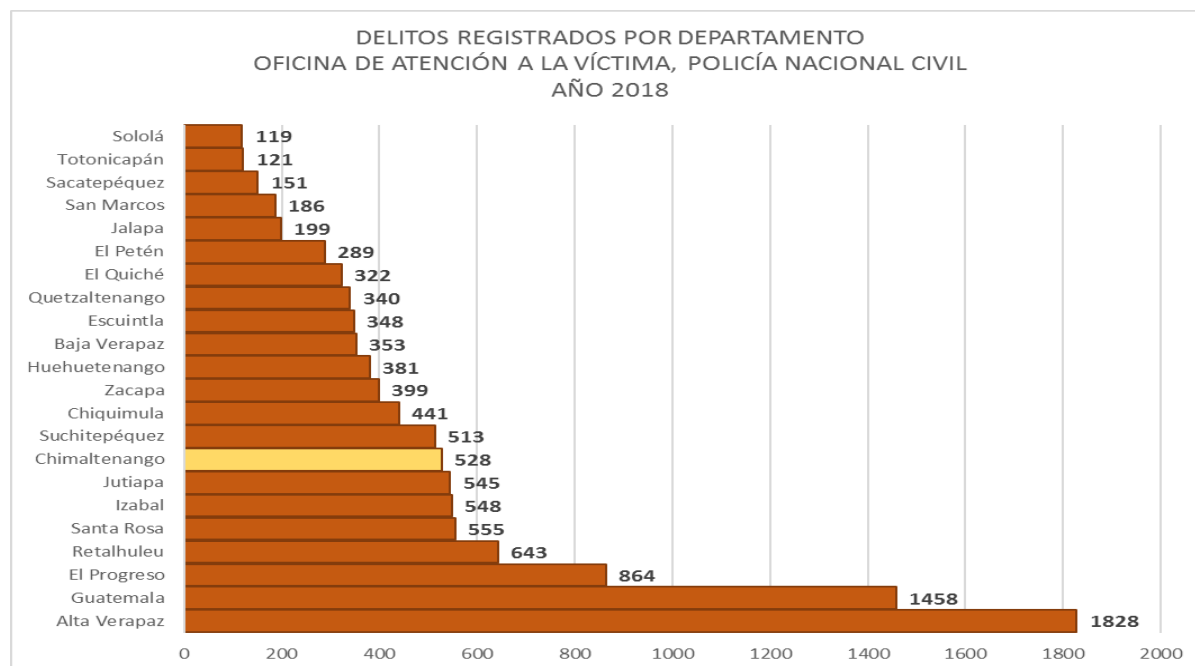
Sin embargo, la prevalencia de la violencia física y/o sexual varía entre los países de la región: mientras en algunas naciones esta violencia afecta en algún momento de sus vidas a un 14% de las mujeres entre 15 y 49 años, en otras puede afectar a casi el 60% de esa población femenina⁶. De acuerdo a lo planteado por las participantes en los distintos espacios de discusión, el municipio de Parramos también sufre de este fenómeno, la violencia contra la mujer se hace presente diariamente, en los hogares y en distintos espacios.

De acuerdo al Departamento de Atención a la Víctima de Policía Nacional Civil –DAV-, en la gráfica siguiente se presenta la frecuencia de delitos en contra de la mujer registrados por el DAV durante el año 2018⁷, puede observarse, que, el departamento de Chimaltenango ocupa el octavo lugar en incidencia de estos delitos.

⁶ Organización Panamericana de la Salud. La violencia contra la mujer afecta a casi el 60% de las mujeres en algunos países de las Américas. Informe en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. 2018

⁷ Estos registros únicamente incluyen violación, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.

Gráfica 10: Delitos de violencia contra la mujer por departamento

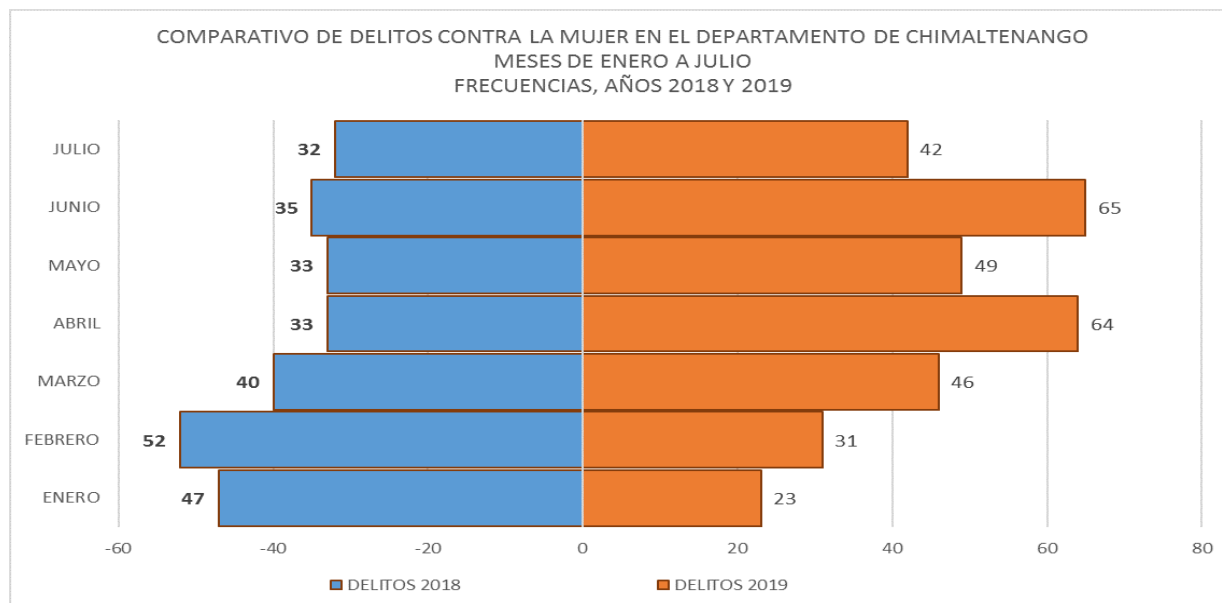


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

De acuerdo a los registros proporcionados por el DAV, puede observarse en la gráfica siguiente, una comparación de los registros de los años 2,018 y 2,019. Se aprecia que, en los primeros meses del año 2,018, (enero y febrero), los registros son más bajos, contrario a lo que se evidencia a partir del mes de marzo de 2,019, en donde puede notarse un crecimiento en los casos registrados en el departamento⁸, aunque no se tiene el dato específico por municipio, la gráfica sirve como un indicador de lo que ha sucedido en el departamento entre 2,018 y 2,019 y la forma en que el fenómeno delictivo se ha comportado entre un año y otro.

⁸ No puede tenerse un dato específico por municipio, esto obedece a que el DAV no posee oficinas en todos los municipios. En Chimaltenango, únicamente existe en la cabecera de Chimaltenango, El Tejar, San Andrés Itzapa, Patzún y Patzicía.

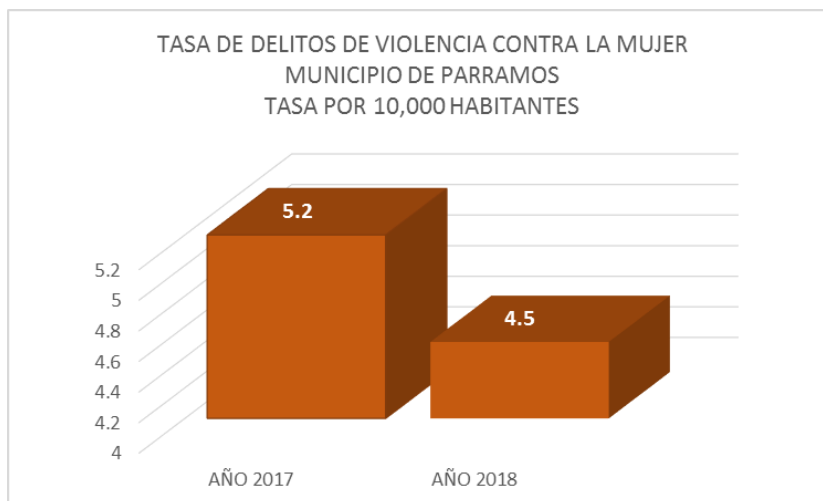
Gráfica 11: Histórico de robos y hurtos en el municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango



Fuente: Elaborado por el departamento de análisis e investigación Socio-Delictual de la UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

De acuerdo a datos del Ministerio Público, en el municipio de Parramos, del año 2,017 al año 2,018, han disminuido las denuncias relacionadas a violencia en contra de la mujer, sin embargo, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, el municipio presentó una tasa de 4.5 delitos por cada 10,000 habitantes, esto implica un **nivel crítico**, por tanto será necesario desarrollar una intervención desde el ámbito de seguridad ciudadana.

Gráfica 12: Histórico de robos y hurtos en el municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango



Fuente: Elaborado por el departamento de análisis e investigación Socio-Delictual de la UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

CAPÍTULO V

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango

5. Objetivo General:

Definir líneas de acción que contribuyan a la prevención de las problemáticas vinculadas a la violencia y el delito que afectan al municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, a través de un abordaje social, situacional y comunitario.

5.1 Objetivos Específicos:

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Promover iniciativas que vinculen tanto a los ciudadanos, como a actores públicos y privado en la implementación de las acciones desarrolladas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito del municipio.

- Desarrollar procesos en los ámbitos individual, familiar y comunitario que promuevan la disminución de los eventos de violencia en contra del núcleo familiar.
- Coordinar acciones conjuntamente con las autoridades responsables en el afán de disminuir las actividades delictivas que van en contra del patrimonio de los habitantes del municipio de Parramos.
- Promover conjuntamente con las instituciones correspondientes, acciones positivas para la transformación de los ejercicios que violentan a las mujeres.

5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de Parramos del departamento de Chimaltenango, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2019 al 2022.

Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Violencia Intrafamiliar, robos y violencia contra la mujer.

5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, instaurada a través del Acta No. 05-2018, el día 24 de mayo de 2018. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

5.4 Resultados e impactos esperados:

- Comunidad organizada junto a las instituciones, promoviendo mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio, desarrollando acciones que favorezcan a la comunidad.
- Acciones de coordinación con las autoridades competentes en función de disminuir los robos en el municipio.
- Casos de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y maltrato infantil han disminuido a raíz de la realización de talleres y actividades que han promovido su prevención.

5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de la Subcomisión de Supervisión y Transparencia de la COMUPRE. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Parramos y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será bimensual, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos

encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2022. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

6. Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Permanente
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DIPANDA	División Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMPNAJ	Oficina Municipal de Protección a Niñez, Adolescencia y Juventud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SGPD	Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala

7. Bibliografía

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 97-1996 Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. 1996

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. 2008

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 17-73 Código Penal. 1973

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Parramos, Chimaltenango. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal –PDM- del municipio de Parramos 2011-2025, departamento de Chimaltenango. 2010

Madrona Solórzano, María Fernanda. El Femicidio como una de las mayores consecuencias de la violencia física habitual contra la mujer, en el ámbito privado de la ciudad de Guatemala. 2014

Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 23/11/2018

Ministerio de Gobernación. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A. 2014.

Ministerio de Gobernación. Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala, C.A. 2016.

Ministerio de Gobernación. Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027 Guatemala, C.A. 2017

Organización Panamericana de la Salud. Políticas para la Reducción de violencia relacionada con el Alcohol en los Jóvenes. 2008

Ramírez Méndez, Héctor Eduardo, Hospital Municipal de Parramos, Proyecto de Tesis previo a obtener el título de Arquitecto, Universidad de San Carlos de Guatemala. 2015

ANEXOS

Anexos

8. Matrices de planificación de la política pública municipal

Matriz de prevención de violencia contra la niñez

Eje	Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez							
Objetivo General:	Prevenir toda forma de Violencia en contra de la Niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando la respuesta y priorizándose en los factores de riesgo principalmente en el ámbito familiar y educativo							
Objetivo específico:	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia							
Línea Maestra	Implementar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia la niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Elaborar programas de formación continua que permita especializar el recurso humano que implementará las acciones de prevención de la violencia contra la niñez.	Crear la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud - OMPNAJ- en el municipio, enfatizando los delitos mencionados en el texto.	Una Oficina creada	Acuerdo Municipal	Oficina municipal de protección a la niñez, adolescencia y juventud.	Municipalidad	COMUPRE	2019-2022	Q 34,800.00 Anuales
	Fortalecer a la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud - OMPNAJ- con temas que mejoren sus conocimientos y ayuden a	Miembros de la oficina	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	Miembros de la OMPNAJ 03 módulos de capacitación desarrollados	Municipalidad	COMUPRE -UPCV-	2019-2022	Q 1,000.00 Anuales

	brindar una mejor asistencia.							
	Elaborar un mapeo de actores clave, con presencia en el municipio para la conformación de mesa municipal de la niñez.	Participación de todos los actores que trabajan en el municipio, temas de violencia contra la niñez.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 reunión mensual	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	COMUPRE, UPCV, OMPNAJ	2019-2022	Q 2,000.00 Anuales

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan el involucramiento social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo específico:	Reducir las condiciones de riesgo en los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea Maestra	Implementar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia la niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos.	Capacitar sobre temas de prevención de la violencia y Paternidad Responsable, para cambiar patrones tradicionales, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección.	150 jóvenes y 50 padres concientizados sobre prevención de la violencia y cambio de patrones tradicionales	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	3 capacitaciones por año.	Municipalidad y OMPNAJ	COMUPRE, UPCV: Prevención del Delito de PNC, MINEDUC, MSPAS	2019 - 2022	Q3,000.00 Anuales
	Gestionar asistencia psicológica para los centros educativos, para facilitar procesos de detección de casos especiales de violencia	Número de víctimas atendidas	Registro de víctimas e Informe detallado.	5 centros educativos Atendidos al año	Municipalidad , OMNAJ	COMUPRE -UPCV-	2019- 2022	Q5,000.00

	intrafamiliar y contra la niñez, adolescencia y juventud.							
	Realizar una Feria de "Prevención de la Violencia Contra la Niñez, adolescencia y juventud " para fomentar valores y derechos de la niñez y la juventud.	5 centros educativos atendidos	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 ferias al año	Municipalidad , OMPNA, MINGOB y UPCV	COMUPRE -UPCV-	2019- 2022	Q 5,000.00

Matriz de Fortalecimiento Comunitario

Eje	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General:	Lograr la participación de las comunidades en la reducción de condiciones de riesgo de los entornos urbanos y rurales que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Objetivo específico:	Contribuir con la reducción de los hechos delictivos identificados previamente, violencia intrafamiliar, robo en general y violencia contra la mujer basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV).	Conformar COCOPRES, utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	Numero de COCOPRES conformadas	Certificación de Acta de Conformación.	5 COCOPRES Conformadas Anualmente	UPCV y SGPD	COMUPRE, UPCV y SGPD	2019 - 2022	Q 3,000.00 Anuales
	Coordinar entre autoridades locales, COMUPRE, PCN del municipio, SGPD y UPCV la implementación de planes comunitarios para la disminución de la violencia	Elaboración de planes comunitarios por cada conformación de COCOPRE.	Acta de conformación y Plan comunitario.	5 Planes comunitarios con sus respectivos módulos.	Municipalidad , UPCV y SGPD	COMUPRE UPCV	2019 - 2022	Q 5,000.00
	Gestionar actividades culturales, deportivas y artísticas para fortalecer la convivencia familiar.	Involucrar a padres de familia y autoridades comunitarias.	Fotografías, listados de asistencia	2 anuales	Municipalidad , COMUPRE, UPCV y SGPD.	COMUPRE UPCV	2019 - 2022	Q 5,000.00
	Implementar campañas de Prevención del	Número de campañas realizados	Fotografías Informe detallado.	2 actividades por año.	OMPNAJ y Municipalidad	COMUPRE, UPCV y	2019 - 2022	Q 1,500.00

	consumo de alcohol en la vía pública, para prevenir espacio de conflictividad que afecten en especial a los niños y mujeres.					Prevención del Delito PNC.		
--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Eje	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General:	Lograr la participación de las comunidades en la reducción de condiciones de riesgo de los entornos urbanos y rurales que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Objetivo específico:	Contribuir con la reducción de los hechos delictivos identificados previamente, violencia intrafamiliar, robo en general y violencia contra la mujer basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Cumplir con la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia	Fortalecer a la Dirección Municipal de la Mujer con temas que mejoren sus conocimientos y ayuden a brindar una mejor asistencia.	Miembros de la oficina	Fotografías, Informe detallado.	Miembros de la DMM 03 módulos de capacitación desarrollados	Municipalidad	COMUPRE -UPCV-	2019- 2022	Q ,1000.00 Anuales
	Desarrollar foros municipales para analizar y discutir las leyes relacionadas con la violencia contra la mujer.	Foros Municipales con la Participación de 100 mujeres	Fotografías, listados de asistencia.	2 Foros por año	Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE UPCV	2019 - 2022	Q 3,000.00 Anuales
	Implementar una Feria a favor de la Salud de la Mujer donde se brinde servicios médicos,	Participación de 500 mujeres.	Fotografías e Informe detallado.	1 Feria Anual.	Municipalidad y Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE UPCV	2019 - 2022	Q 1,500.00 Anuales

	psicológicos y material informativo dirigido a la Mujer.							
	Capacitar a grupos de comadronas y mujeres lideresas abordando temas de prevención de la violencia contra la mujer.	Charlas desarrolladas.	Fotografías, Listados de Asistencia	1 Charla mensual	Municipalidad y Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE UPCV	2019 - 2022	Q 1,500.00 Anuales

9. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

10. Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



www.muniparramos.com

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MOVIBLES AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO **SETENTA Y UNO** GUION DOS MIL DIECINUEVE, DE FECHA **TRES** DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL QUE APARECE EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

"SEGUNDO: El Concejo Municipal entra a conocer oficio firmado por la delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- que en su parte conducente dice: "El motivo de la presente es para solicitar al honorable concejo el aval municipal, para que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- del tercer viceministerio de Gobernación, pueda entregar a la corporación Municipal la Política Pública Municipal de Prevención de la violencia y el delito, a través de los esfuerzos realizados en el municipio llevando a cabo la aplicación de herramientas (conversatorio ciudadano, grupo focal de Jóvenes, grupo focal de mujeres y marcha exploratoria) esto con el objetivo de realizar un diagnóstico participativo para identificar las distintas violencias y problemáticas que afectan al municipio, esto se llevó a cabo en coordinación con a COMUPRE. La Política Municipal de Prevención es una de las herramientas con mayor beneficio para el municipio, ya que contiene los cinco ejes priorizados como lo son: Niñez, Adolescencia, Juventud, Mujer y Fortalecimiento Comunitario con sus respectivas matrices en los cuales se han establecido acciones para solucionar y/o disminuir las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo realizado con la población del municipio de Parramos".

CONSIDERADO: Que el tercer Vice ministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, tiene contemplado implementar en el Municipio de Parramos Guatemala del departamento de Chimaltenango la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el delito, en el cual se dan a conocer las matrices enfocadas en acciones de Prevención de la Violencia contra la niñez, juventud y la mujer, siendo necesario que el Honorable Concejo Municipal emita el respectivo aval para que dicho programa pueda ser implementada en este municipio y consecuentemente trabajar con las comisión de prevención de la violencia en las comunidades y en el casco urbano del municipio.

CONSIDERANDO: Que el referido programa estará a cargo de la delegada Marta Lidia Xia Xoyon nombrada por el tercer Vice ministerio de Gobernación, con quien se estará coordinando todas la actividades tendientes a favorecer a las mujeres y a la niñez, como uno de los grupos más vulnerables ante la delincuencia y la violencia por otros grupos. Por Tanto: el Honorable Concejo Municipal con base a lo considerado y en uso de la facultades conferidas por los artículos 3,9 y 35 inciso a, c, i y 36 numeral 9 del Decreto 12-2002, reformado por el Decreto 22-2010 , del Congreso de la Republica, Código Municipal, al resolver **ACUERDA:** I) Aprobar en los términos considerados, la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022, del Municipio de Parramos, del Departamento de Chimaltenango; II) certifiquese a donde corresponda para los efectos legales pertinentes." *Aparecen las firmas correspondientes.*

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. _____

Lic. José Luis Tapia Pérez
Secretario Municipal



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-